INFORME DE ACTIVIDADES **NÚMERO 5**
correspondiente a un **periodo del 31 de septiembre al 30 de octubre de 2023**
Contrato Número: CD-59-2023- 4073
Contratista: LICETH MARINA MONTES DAZA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y
CORRESPONSABLES

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimiento presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. Inherente al desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito

Se asesoro jurídicamente a la oficina en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. Inherente al desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito

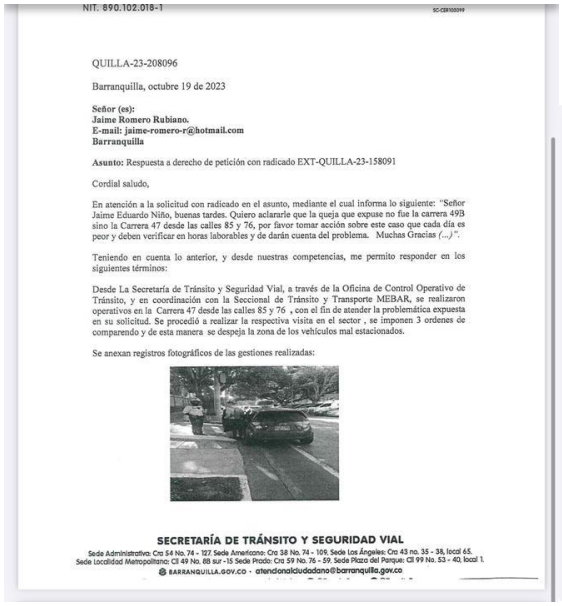

NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-208096

Barranquilla, octubre 19 de 2023

Señor (es):
Jaime Romero Rubiano.
E-mail: jaime-romero-r@hotmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado EXT-QUILLA-23-158091

Cordial saludo,

En atención a la solicitud con radicado en el asunto, mediante el cual informa lo siguiente: "Señor Jaime Eduardo Niño, buenas tardes. Quiero aclararle que la queja que expuse no fue la carrera 49B sino la Carrera 47 desde las calles 85 y 76, por favor tomar acción sobre este caso que cada día es peor y deben verificar en horas laborables y de darán cuenta del problema. Muchas Gracias *(...)*".

Teniendo en cuenta lo anterior, y desde nuestras competencias, me permito responder en los siguientes términos:

Desde La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Control Operativo de Tránsito, y en coordinación con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, se realizaron operativos en la Carrera 47 desde las calles 85 y 76 , con el fin de atender la problemática expuesta en su solicitud. Se procedió a realizar la respectiva visita en el sector , se imponen 3 ordenes de comparendo y de esta manera se despeja la zona de los vehículos mal estacionados.

Se anexan registros fotográficos de las gestiones realizadas:

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 no. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur -15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.
BARRANQUILLA.GOV.CO - atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

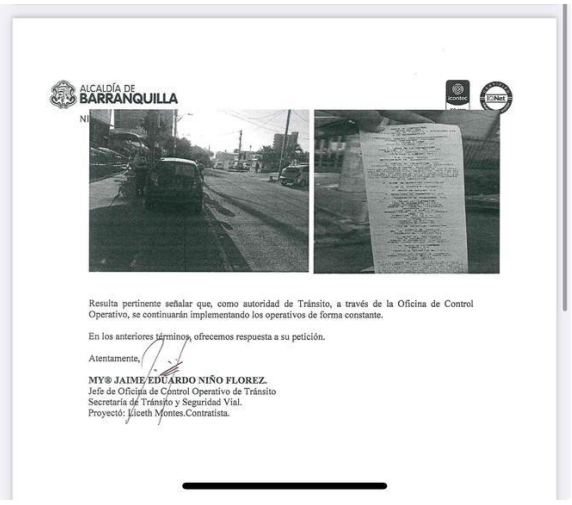

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Resulta pertinente señalar que, como autoridad de Tránsito, a través de la Oficina de Control Operativo, se continuarán implementando los operativos de forma constante.

En los anteriores términos, ofrecemos respuesta a su petición.

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Proyectó: Liceth Montes.Contratista.

2. Atender y revisar los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad

Se atendieron los requerimientos presentados por la ciudadanía

EXT QUILLA-23-168886.pdf

NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-187936

Barranquilla, octubre 19 de 2023

Señor (ita)
Cornelio González
E-mail: carmelogonzalezpolo@gmail.com
Barranquilla.

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado EXT-QUILLA-23-168886

Cordial saludo,

En atención a la solicitud con radicado en el asunto, mediante el cual informa lo siguiente: "Señor Alcalde Jaime Pumarejo Heins respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle la instalación de un reductor de velocidad en la carrera 22 con el boulevard de la 84 barrio san Felipe debido a que en este sector se han presentado accidentes de tránsito donde han resultado personas lesionadas y hasta fallecidas, por lo anterior solicito a la secretaria de tránsito y seguridad vial de Barranquilla la instalación de un reductor de velocidad en la carrera 22 con el boulevard de la 84 barrio san Felipe, con el fin de disminuir la problemática expuesta en mi solicitud. Se procedió a realizar la respectiva visita en el sector y efectivamente se pudo evidenciar la ausencia de reductores de velocidad en la carrera 22 con el boulevard de la 84 barrio san Felipe, por lo anterior se procede a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

Desde La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Control Operativo de Tránsito, y en coordinación con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, se realizaron operativos en la carrera 22 con el boulevard de la 84 Barrio San Felipe, con el fin de atender la problemática expuesta en su solicitud. Se procedió a realizar la respectiva visita en el sector y efectivamente se pudo evidenciar la ausencia de reductores de velocidad en la carrera 22 con el boulevard de la 84 Barrio San Felipe, por lo anterior se procede a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

Se anexan registros fotográficos de las gestiones realizadas.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

Reciba pertinente saludar que, como autoridad de Tránsito, a través de la Oficina de Control Operativo, se está llevando implementando los operativos de forma constante.

En las anteriores apreciadas, encontrara respuesta a su petición.

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Proyectó: Liceth Montes Contratista.

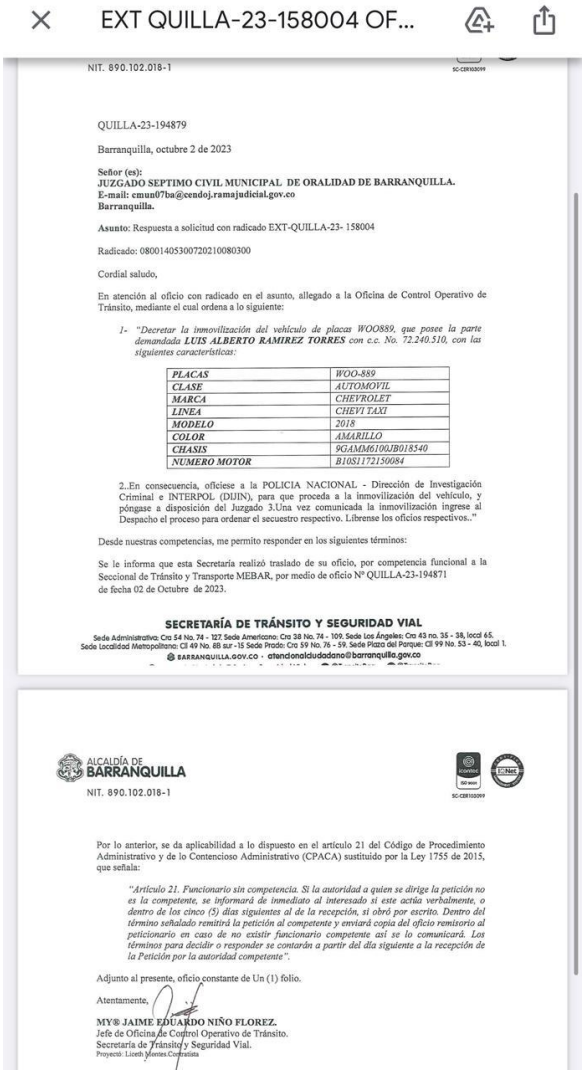
EXT QUILLA-23-158004 OF...

NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-194879

Barranquilla, octubre 2 de 2023

Señor (es):
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
E-mail: cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado EXT-QUILLA-23- 158004

Radicado: 08001405300720210080300

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado en el asunto, allegado a la Oficina de Control Operativo de Tránsito, mediante el cual ordena a lo siguiente:

1- *"Decretar la inmovilización del vehículo de placas WOO889, que posee la parte demandada **LUIS ALBERTO RAMIREZ TORRES** con c.c. No. 72.240.510, con las siguientes características:*

PLACAS	*WOO-889*
CLASE	*AUTOMOVIL*
MARCA	*CHEVROLET*
LINEA	*CHEVI TAXI*
MODELO	*2018*
COLOR	*AMARILLO*
CHASIS	*9GAMM6100JB018540*
NUMERO MOTOR	*B10S1172150084*

2..En consecuencia, ofíciese a la POLICIA NACIONAL - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), para que proceda a la inmovilización del vehículo, y póngase a disposición del Juzgado 3.Una vez comunicada la inmovilización ingrese al Despacho el proceso para ordenar el secuestro respectivo. Líbrense los oficios respectivos.."

Desde nuestras competencias, me permito responder en los siguientes términos:

Se le informa que esta Secretaría realizó traslado de su oficio, por competencia funcional a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, por medio de oficio Nº QUILLA-23-194871 de fecha 02 de Octubre de 2023.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 no. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitano: Cll 49 No. 88 sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.
BARRANQUILLA.GOV.CO - atendanolaciudadano@barranquilla.gov.co

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

Por lo anterior, se da aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) sustituido por la Ley 1755 de 2015, que señala:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitorio al peticionario en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Adjunto al presente, oficio constante de Un (1) folio.

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito.
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Proyectó: Liceth Montes Contratista

Atentamente,

Liceth Montes Daza.

LICETH MARINA MONTES DAZA
CC 1.140.892.672